

En estos momentos la situación de la Negociación Colectiva en nuestro Ayuntamiento se caracteriza, por un lado, por los recursos judiciales presentados por la Delegación del Gobierno a todos y cada uno de los acuerdos firmados por los Sindicatos con la Corporación y por el otro, la negociación que se está desarrollando o que se va a iniciar para recuperar o revisar cuestiones importantes y transversales: recuperación de las 35 horas y el abono del 100% en situación de IT; el Acuerdo Convenio que se encuentra prorrogado desde 2016; el proceso de funcionarización, el de consolidación y el de estabilidad en el empleo; las distintas Bases de provisión, de promoción, de selección y las de movilidad; el manual de vacaciones, permisos y licencias, etc.

Respecto a **las cuestiones recurridas por Dancausa**, alguna de las cuales están bajo medidas judiciales cautelares, estamos defendiendo los acuerdos firmados con nuestros Servicios Jurídicos y como todos sabemos, habrá que esperar a las sentencias judiciales para conocer las consecuencias definitivas de estos recursos.

[Leer más](#)

En cuanto a la **Negociación Colectiva** que se está desarrollando, la opinión de **CCOO** es que se debe incrementar el ritmo de la negociación y priorizar los asuntos para conseguir los objetivos de recuperar y consolidar los derechos laborales de la plantilla municipal.

Es cierto que para que se haga efectivo el Acuerdo del Gobierno con los Sindicatos (**CCOO**, UGT y CSIF), hay que esperar

**a que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado**

. Pero las cuestiones que dependen de nosotros, que se aprueban en nuestro ámbito, debemos acordarlas cuanto antes.

Con este objetivo, **CCOO** y UGT nos hemos dirigido a la Gerencia de la ciudad priorizando y calendarizando la Negociación de las cuestiones más importantes que tenemos planteadas.

1º. Durante el presente mes de **abril** queremos acordar el texto necesario para hacer efectivas **las 35 horas semanales**

mediante la fórmula que veamos conveniente. Igualmente en este mes debe hacerse efectivo el acuerdo adoptado en Mesa General sobre

**las IT**

hasta que se pueda aplicar el 100 % permitido en el Acuerdo del Gobierno central con los Sindicatos.

2º. En relación a la negociación de las modificaciones del **Acuerdo Convenio**, hemos propuesto como fecha para terminar la negociación de las modificaciones el **31 de mayo**

3º. Para negociar las **Bases** o su modificación, de Provisión, de Promoción Interna, de Selección y de Movilidad, **el mes de junio.**

4º. El **Manual** de Vacaciones, Permisos y Licencias del **1 al 31 de julio.**

5º. El Acuerdo de **Garantías Sindicales** del **1 al 30 de septiembre.**

6º. La negociación del **Proceso de Consolidación y Estabilidad y el de Funcionarización de Laborales Fijos** es la única que se realizará en paralelo al resto.

Recuperar las 35 horas y el Acuerdo Convenio están a la cabeza de nuestras prioridades.

**Sin duda el mes de mayo será clave para conocer si vamos a recuperar derechos mediante acuerdos con la Corporación o tendrán que ser la presión sindical y la plantilla quienes lo consigan.**